

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Comisión Institucional para el Resguardo y Fortalecimiento de las Colecciones de Arte

Recomendaciones para la gestión de obras de arte de la UNED

Según lo establecido en la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, Ley 6750 del 29/04/1982, la Vicerrectoría Ejecutiva y la Comisión Institucional para el Resguardo y Fortalecimiento de las Colecciones de Arte presenta las siguientes recomendaciones para la gestión de obras de arte. Lo anterior en atención a la mencionada ley en la cual el artículo 7° establece que:

Cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. La Contraloría General de la República no aprobará presupuestos de construcción de edificios públicos, sin el requisito anterior (Ley 6750).

Desde lo anterior, la manipulación adecuada de las obras de arte es determinante para su correcta conservación, con el fin de minimizar los riesgos y mantener óptimamente estos bienes. Para ello, se debe procurar espacios con condiciones controladas, evitando los efectos por deterioro de materiales de los que está constituida la obra, así como aquellos derivados por efectos de golpes, roturas, manchas, fisuras, fracturas, rayones, pérdidas parciales o totales.

En consideración de esta necesidad, se elabora este documento, el cual contiene recomendaciones para la manipulación de obras de arte expuestas y en resguardo, dado la necesidad de dar un manejo adecuado a las mismas, por ser parte del patrimonio cultural de Costa Rica.

Se incluyen recomendaciones para obras de arte bidimensionales y tridimensionales; las primeras refieren aquellas que poseen sólo dos dimensiones

VE-227-2023. Aprobado por el Consejo Rectoría, sesión 2284-2023, celebrada 21 de agosto 2023 (CR-2023-1610)

(altura y anchura), tales como pintura, grabado, fotografía, dibujo y murales, de éstos últimos, se considerarán aquellos que sean realizados por personas con trayectoria artística y en construcción propiedad de la UNED. La segunda categoría refiere aquellas obras que suman a sus dimensiones la profundidad, tales como escultura, cerámica, relieve o instalación.

Para efectos del resguardo y cuidado de este tipo de obras, este documento contempla los siguientes ámbitos de acción:

- a. Manipulación de los bienes artísticos que son parte de la colección expuesta en los distintos espacios y sedes universitarias.
- b. Cuido y manejo de la colección en resguardo.
- c. Limpieza y cuidado de las obras en general.

Nota: estas recomendaciones son dirigidas a las obras que forman parte de la colección de la institución, las cuales corresponden a aquéllas que según los parámetros de adquisición y/o donación cuenten con número de activo y estén ingresadas en el registro del inventario de la colección de arte de la UNED.

A. Recomendaciones para la correcta manipulación de obras de arte expuestas

Pautas para la exhibición de obra bidimensional:

- Cualquier obra bidimensional expuesta debe estar enmarcada (a excepción de los murales).
- Las obras deberán estar expuestas en paredes sin que incida luz natural directa, sin presencia de ningún tipo de humedad (filtraciones de agua, goteras, paredes adyacentes a tuberías o cualquier elemento que produzca humedad) ni presencia de agentes biológicos (microorganismos, insectos, animales, plantas).
- Las obras deben instalarse elevadas del suelo para evitar circunstancias que puedan contaminar la obra y/o el soporte.
- Debe contemplarse que la luz artificial con la que se ilumine la obra sea apropiada para el tipo de obra expuesta y que la misma sea blanca o neutra.
- Cada obra deberá contar con una ficha técnica que incluya al menos los siguientes elementos: autor, técnica, año, dimensiones.
- Debe velarse por la custodia efectiva de cada obra, cuidando que no se coloquen elementos ajenos a la misma que puedan dañarla, tales como: utensilios de limpieza, mesas, sillas u otros.

- Se restringe fotografiar las obras SIN uso del flash, no se pueden tocar y/o vandalizar (rayar, golpear, quebrar, intervenir con pintura u otros). Para tal efecto, cada obra de la colección de arte de la UNED en exhibición debe incluir una señalización donde se indique al público general esta indicación.
- No debe acercarse a las obras con comida. En caso de realizarse un *vernissage*, se recomienda que el catering se ubique en un sitio lejano a la exhibición.
- Se recomienda contar con los implementos de montaje apropiados para este tipo de obra (rieles) en las salas de exhibición.

Pautas para la exhibición de obra tridimensional

- Los materiales recomendados para exposición en interior son papel, madera, cerámica, vidrio, polímeros, metal y piedra.
- Los materiales recomendados para exposición en exterior son metal, piedra y polímeros (siempre y cuando la exposición del polímero sea temporal).
- Si la obra no está pensada para ser colocada a nivel piso, se sugiere hacer uso de un pedestal.
- Procurar que los elementos climáticos no incidan directamente sobre las obras (lluvia, sol, granizo, viento).
- Las obras deberán ser colocadas de modo que no interfieran con el tránsito de las personas, tales como pasillos, gradas, ascensores, salidas de emergencia, entrada de baterías sanitarias y cubículos.
- Las obras no podrán estar expuestas a cualquier presencia de humedad (filtraciones de agua, goteras, paredes adyacentes a tuberías o cualquier elemento que produzca humedad) o presencia de agentes biológicos (microorganismos, insectos, animales, plantas).
- Por su naturaleza, la obra tridimensional requiere una exposición de 360 grados, por lo que debe procurarse que cuenten con un diámetro de exposición de al menos metro y medio.
- Debe gestionarse que las obras estén expuestas en espacios visibles, para el disfrute del público.
- Se procurará que cada obra expuesta cuente con una luz artificial neutra o blanca (salvo indicación contraria de la persona creadora de la obra).
- En caso de obras que requieran cuidado específico, se debe colocar una vitrina protectora.
- Cada obra deberá contar con una ficha técnica que incluya al menos los siguientes elementos: autor, técnica, año, dimensiones.
- Debe velarse por la custodia efectiva de cada obra, cuidando que no se coloquen elementos que puedan dañarla, tales como: utensilios de limpieza, mesas, sillas u otros.

VE-227-2023. Aprobado por el Consejo Rectoría, sesión 2284-2023, celebrada 21 de agosto 2023 (CR-2023-1610)

- Se restringe fotografiar las obras SIN uso del flash, no se pueden tocar y/o vandalizar (rayar, golpear, quebrar, intervenir con pintura u otros). Para tal efecto, cada obra de la colección de arte de la UNED en exhibición debe incluir una señalización donde se indique al público general esta indicación.
- No debe acercarse a las obras con comida. En caso de realizarse un *vernissage*, se recomienda que el catering se ubique en un sitio lejano a la exhibición.

Riesgo de la obra por desastre natural:

En tal caso, es necesario trasladar la obra al Centro de Acopio de la Comisión institucional para su adecuada resguardo y atención a las necesidades de la misma hasta que las condiciones permitan su devolución a su ubicación original.

Montaje y desmontaje de las obras en exposición:

Para el adecuado montaje y desmontaje de las exhibiciones es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar y presentar un informe de control del montaje, donde se describa las condiciones de las obras antes, durante y después de la exhibición.
- Se debe contratar un seguro de riesgos de obras de arte que cubra todo el proceso (montaje, desmontaje, traslado, cambios de ubicación y otros).
- El equipo de personal encargado del montaje y desmontaje de las obras, deberá estar integrado por la persona encargada de la exhibición, curador (en caso de existir) y personal de apoyo debidamente capacitado.
- El embalaje para el traslado de las obras debe realizarse preferiblemente con burbuja plástica previa consulta al responsable de las obras de arte, evitando en todos los casos papeles de alta acidez, por ejemplo, papel *kraft* o periódico.
- Velar por que los contenedores y vehículos utilizados garanticen un transporte y/o traslado adecuado en respeto a la integridad y seguridad de la obra.

B. Recomendaciones para el cuidado y manejo de la colección en resguardo

- Es necesario que la UNED habilite un espacio permanente de acopio para todas las obras que estén en reposo o necesiten ser almacenadas para procesos de gestión, conservación, restauración y cuidado.

- El espacio de acopio debe ser un ambiente controlado en relación a ventilación, iluminación y control de humedad, para lo cual es pertinente el uso de un deshumidificador.
- El espacio debe contar con recursos mínimos para su funcionamiento, tales como estantes, estanterías con gavetas, mesa de trabajo, lámparas con bombillo de luz led, lupas, extintor, así como objetos de limpieza como guantes de tela y látex, delantal, paños de microfibra y mascarillas.
- Para el resguardo de las obras bidimensionales es indispensable contar con sobres de papel libres de ácido.
- La persona designada por la UNED para el manejo y cuidado de la colección en resguardo deberá llevar un inventario en archivo físico y digital de las obras con su respectiva ficha técnica general que incluye las especificaciones generales de la obra (título, autor, número de ingreso, técnica, año de ejecución, material, dimensiones, institución propietaria, historial de la obra, notas descriptivas de la obra, fotografías, estado de conservación, restauraciones, firma de la persona que realiza la ficha).
- Dicha persona tiene como obligación hacer una revisión e informe anual sobre el estado de las obras.
- Dicha persona debe indicar mediante un oficio a la Oficina de Contabilidad y al área de seguros de la Dirección Financiera el ingreso de obras nuevas al inventario institucional.

C. Recomendaciones para la limpieza y mantenimiento de las obras en general

Indicaciones generales

Para un adecuado mantenimiento y cuidado es necesario llevar a cabo una revisión periódica del estado de las obras. En caso de identificar un deterioro causado por agentes externos, es necesario realizar un reporte a la *Comisión Institucional para el Resguardo y Fortalecimiento de las Colecciones de Arte*.

Es necesario realizar procesos de capacitación permanente al personal encargado para la correcta manipulación y limpieza de las obras expuestas.

Considerar, además, la adecuada protección de las obras, al realizarse actividades de mantenimiento en el inmueble que las alberga o en sus alrededor de las mismas, tales como pintura, pulido de paredes o piso, jardinería, limpieza de exteriores, uso de hidro-lavadoras, entre otros.

Indicaciones específicas según el tipo de material para el mantenimiento y limpieza:

VE-227-2023. Aprobado por el Consejo Rectoría, sesión 2284-2023, celebrada 21 de agosto 2023 (CR-2023-1610)

Metal

- Utilizar solamente agua para eliminar la suciedad. No hacer uso de ceras, abrillantadores, ni solventes. En su lugar utilizar un plumero, siguiendo las recomendaciones de mantenimiento que especifique la persona autora de la obra.

Piedra

- Se deben utilizar jabones libres de sal y cloro para la limpieza de las obras.
- No emplear utensilios de limpieza abrasivos que puedan generar rayones o perjudicar las obras, tales como cepillos, esponjas de fibra de metal, entre otros.

Madera, vidrio, cerámica, polímeros

- Utilizar un plumero o un paño de microfibra seco o ligeramente húmedo con agua.
- No emplear jabones, detergentes, abrillantadores, protectores de superficies o ceras.
- Manipular con precaución por la fragilidad del material.
- Hacer uso de guantes para evitar dejar marcas de dedos en las obras.

Papel

- Limpiar en seco.
- Manipular con precaución
- Utilizar guantes para su manipulación.

Notas aclaratorias:

1. En caso de requerirse el prestamos de obras, deberá acatarse el protocolo según lo establezca el convenio específico y/o carta de entendimiento u otra forma de acuerdo correspondiente.
2. En el caso que una obra este expuesta en una oficina, a cargo de una persona funcionaria de la universidad, y ésta desee devolverla a la colección de arte o reportar algún incidente con ella, deberá hacerlo saber a la Comisión Institucional para el Resguardo y Fortalecimiento de las Colecciones de Arte.